

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 321** *Resolución de 5 de enero de 2012, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos del Estado en el mes de enero de 2012 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden EHA/1/2011, de 10 de enero, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2011 y el mes de enero de 2012 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado. Dicha competencia sigue vigente en favor de esta Secretaría General del Tesoro y Política Financiera en virtud del Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

En la citada Orden se establece la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2010. En su cumplimiento, la Resolución de 24 de enero de 2011 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2011 y el mes de enero de 2012, determinando que, para flexibilizar dicho calendario, el plazo de los valores a poner en oferta se fijaría con periodicidad mensual, tras consulta con los Creadores de Mercado, en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año.

Para cumplimiento del calendario anunciado respecto de los Bonos del Estado a poner en oferta en el presente mes de enero, es necesario fijar las características de los Bonos a tres años a emitir y convocar la correspondiente subasta. A tal efecto, dado el volumen en circulación alcanzado por la emisión de Bonos a ese plazo que se viene emitiendo, se considera conveniente poner en oferta una nueva referencia de Bonos del Estado a tres años que, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 19 de junio de 1997, tendrá la calificación de Bonos segregables.

Asimismo, de forma adicional a la emisión anunciada y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado al 3,25 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2016, con un plazo de vida residual próximo a cuatro años, y de Bonos del Estado a cinco años al 4,25 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2016, al objeto de incrementar su liquidez y atender la demanda de los inversores de valores a dichos plazos.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/1/2011, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer, en el mes de enero de 2012, las emisiones, denominadas en euros, de Bonos del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero, en la Resolución de 24 de enero de 2011, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos del Estado que se emiten.

2.1 Bonos del Estado a tres años.

El tipo de interés nominal anual será el 4,0 por 100 y los valores emitidos se amortizarán por su importe nominal el 30 de julio de 2015. Los cupones tendrán vencimiento el 30 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 30 de julio de 2012, y se pagarán por anualidades vencidas, excepto el primer cupón que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.2 de la Orden EHA/1/2011, tendrá un periodo de devengo reducido, comprendido entre la fecha de emisión y la fecha de vencimiento del cupón. El importe bruto de este primer cupón, expresado en tanto por ciento del saldo nominal redondeado a seis decimales, será del 2,131148 por 100, calculado mediante la siguiente expresión:

$$\text{Cupón bruto} = \frac{I \times d}{366}$$

donde «I» es el tipo de interés nominal expresado en tanto por ciento y «d» es el número de días del periodo de devengo, computándose como primer día la fecha de emisión y como último el día anterior a la fecha de vencimiento.

2.2 Bonos del Estado al 3,25 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2016.

El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado al 3,25 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2016, siendo el primer cupón a pagar, por su importe completo, el de 30 de abril de 2012.

2.3 Bonos del Estado a cinco años al 4,25 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2016.

El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 23 de agosto de 2011, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 4,25 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2016, siendo el primer cupón a pagar, por su importe completo, el de 31 de octubre de 2012.

2.4 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de las emisiones de Bonos del Estado a tres y cinco años, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrá lugar el próximo 12 de enero de 2012, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 24 de enero de 2011, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, es el 2,33 por 100 en los Bonos al 3,25 por 100 y el 0,91 por 100 en los Bonos al 4,25 por 100; la emisión de la nueva referencia de Bonos a tres años, en este primer tramo, se efectúa sin cupón corrido al no haberse iniciado el periodo de devengo del primer cupón.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 17 de enero de 2012, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal, y los Bonos al 3,25 y 4,25 por 100 se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en los apartados 2.2 y 2.3 anteriores, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero.

Madrid, 5 de enero de 2012.—El Secretario General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio), el Subdirector General de Legislación y Política Financiera, Raúl Saugar Álvarez.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los bonos del Estado a 3 años al 4,0%, Vto. 30-07-2015

(Subasta mes enero) (%)

Precio excupón	Rendimiento bruto*
98,75	4,396
98,80	4,381
98,85	4,365
98,90	4,349
98,95	4,333
99,00	4,318
99,05	4,302
99,10	4,286
99,15	4,271
99,20	4,255
99,25	4,239
99,30	4,224
99,35	4,208
99,40	4,192
99,45	4,177
99,50	4,161
99,55	4,146

Precio excupón	Rendimiento bruto*
99,60	4,130
99,65	4,115
99,70	4,099
99,75	4,083
99,80	4,068
99,85	4,052
99,90	4,037
99,95	4,021
100,00	4,006
100,05	3,990
100,10	3,975
100,15	3,960
100,20	3,944
100,25	3,929
100,30	3,913
100,35	3,898
100,40	3,882
100,45	3,867
100,50	3,852
100,55	3,836
100,60	3,821
100,65	3,806
100,70	3,790
100,75	3,775
100,80	3,759
100,85	3,744
100,90	3,729
100,95	3,714
101,00	3,698
101,05	3,683
101,10	3,668
101,15	3,653
101,20	3,637
101,25	3,622

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los bonos del Estado al 3,25%, Vto. 30-04-2016*(Subasta mes enero) (%)*

Precio excupón	Rendimiento bruto*
95,00	4,551
95,05	4,537
95,10	4,524
95,15	4,510
95,20	4,497
95,25	4,483
95,30	4,470
95,35	4,456
95,40	4,443
95,45	4,429
95,50	4,416
95,55	4,402
95,60	4,389
95,65	4,376
95,70	4,362
95,75	4,349
95,80	4,335
95,85	4,322
95,90	4,309
95,95	4,295
96,00	4,282
96,05	4,269
96,10	4,255
96,15	4,242
96,20	4,229
96,25	4,215
96,30	4,202
96,35	4,189
96,40	4,176
96,45	4,162
96,50	4,149
96,55	4,136

Precio excupón	Rendimiento bruto*
96,60	4,123
96,65	4,109
96,70	4,096
96,75	4,083
96,80	4,070
96,85	4,057
96,90	4,043
96,95	4,030
97,00	4,017
97,05	4,004
97,10	3,991
97,15	3,978
97,20	3,964
97,25	3,951
97,30	3,938
97,35	3,925
97,40	3,912
97,45	3,899
97,50	3,886

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los bonos del Estado al 4,25%, Vto. 31-10-2016

(Subasta mes enero) (%)

Precio excupón	Rendimiento bruto*
98,00	4,722
98,05	4,710
98,10	4,698
98,15	4,685
98,20	4,673
98,25	4,661
98,30	4,649
98,35	4,637
98,40	4,625

Precio excupón	Rendimiento bruto*
98,45	4,613
98,50	4,601
98,55	4,589
98,60	4,578
98,65	4,566
98,70	4,554
98,75	4,542
98,80	4,530
98,85	4,518
98,90	4,506
98,95	4,494
99,00	4,482
99,05	4,470
99,10	4,458
99,15	4,446
99,20	4,435
99,25	4,423
99,30	4,411
99,35	4,399
99,40	4,387
99,45	4,375
99,50	4,363
99,55	4,352
99,60	4,340
99,65	4,328
99,70	4,316
99,75	4,304
99,80	4,293
99,85	4,281
99,90	4,269
99,95	4,257
100,00	4,246
100,05	4,234
100,10	4,222
100,15	4,210

Precio excupón	Rendimiento bruto*
100,20	4,199
100,25	4,187
100,30	4,175
100,35	4,163
100,40	4,152
100,45	4,140
100,50	4,128

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.